

en; desvirtuando una produc-  
cion de los mas importantes  
de este pais, y este abuso debia  
prohibirse adoplando al efecto  
medidas estrictas, y entre ellas,  
la de declarar e inutilizar pa-  
ra que se vende, ni tenga apli-  
cacion toda aquel papeles que  
se halla mezclada con la sope-  
rada banida, o cuyo efecto deba  
ser manobrado por los competen-  
tesmente autorizados, que periodic-  
amente practiquen recorrimien-  
tos y denunciacion ante la autori-  
dad a que se encuentre en dichas  
circunstancias, cuya medida de-  
bia hacerse situando al que  
aparece mezclada con recibo por  
que este procedimiento da oca-  
sion a que pueda mezclarse,  
no solo con la prohibida banida  
si que tambien con malgama

